

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, junio 15 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal, en el asunto radicado No. 2017-300-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No.872

RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00300-00

Cali, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

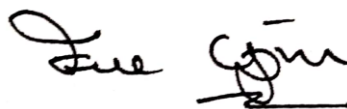
Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 23 de abril de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal MARIA FLORENCIA HURTADO, de la persona en condición de discapacidad MARIA HURTADO VALENCIA, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe anual presentado por la Curadora Principal señora MARIA FLORENCIA HURTADO en el presente asunto.
Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Curadora Principal de la discapacitada MARIA HURTADO VALENCIA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,



**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

